RESOLUCIÓN N° 26/2011

Pilar, 9 de mayo de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 09/2011 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Adquisición de papeles" PAC N° 215.328, por la cual recomienda la adjudicación del lote Nº 1 a la firma "U&D Servicios y Ventas", del señor Udilio Palmerola RUC 1609329 - 1 y del lote Nº 3 a la firma "Golden Trade SRL", RUC 80002894 - 5, para la provisión de papelería a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de papelería y útiles de oficina diversos para contar con el stock suficiente y cubrir las necesidades de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Informe Nº 09/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa de las siguientes firmas, conforme al cuadro que detalla las adjudicaciones que se expone a continuación, incluida las cargas impositivas que correspondan.

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Dominguez R.
Presidente Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

...///...

..///...

RESOLUCIÓN N° 26/2011

Pilar, 9 de mayo de 2011.

Lote Nº	FIRMA ADJUDICADA	R.U.C.	RUBRO	F.F.	IMPORTE
1	U & D Servicios y Ventas	1609329 - 1	331- Papel de escritorio y cartón	**30-001**	**6.770.000.-**
3	Golden Trade SRL	80002894 - 5	334- Productos de papel y cartón	**30-001**	**5.310.500.-**
3	Golden Trade SRL	80002894 - 5	334- Productos de papel y cartón	**10-001**	**3.960.000.-**
	TOTAL				**16.040.500.-**

ART. 3°: **DECLARAR DESIERTO** el lote Nº 2 del llamado a Contratación Directa denominado "Adquisición de papeles", PAC Nº 215.328, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Nº 09/2011 del Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en la legislación vigente.

ART. 4°: **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir los contratos de adjudicación correspondientes.-

ART. 5°: **IMPUTAR** las erogaciones de la presente Resolución a los rubros e importes descriptos en el Art. 2º.

ART. 6°: **ANÓTESE**, regístrese, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Dr. Rubén A. Franco Villalba
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Presidente Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU